



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 080013103014200800099-00

Como viene ordenado mediante audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 20 de Abril de 2022, procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO promovido por ALEXCI TORRES, contra OFELIA DOLORES CERVANTES DONADO y Demás Personas Indeterminadas, a favor de la parte Demandada OFELIA DOLORES CERVANTES DONADO y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO

A FAVOR	MONTO
OFELIA DOLORES CERVANTES DONADO	\$ 1.000.000.00

Barranquilla, Febrero 07 de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero Siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Procede el Despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor de la demandada OFELIA DOLORES CERVANTES DONADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac3146a1bbcbb36a100f6c140fc1f8151f079ce2bfaecf1d4d3045578f70013**

Documento generado en 07/02/2023 12:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>